LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL BACHILLERATO
INSTITUTO MEXICANO MADERO
PLANTEL CENTRO
CONVOCAN

A LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, ORTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BECARIOS, CICLO ESCOLAR 2016-2017, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. LAS BECAS A OTORGARSE EN ESTE PROGRAMA COMPRENDERÁN COMO MÍNIMO EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL BACHILLERATO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, QUE CUENTEN CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL OTORGADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

2. LAS BECAS QUE SE OTORGUEN COMPRENDERÁN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a) EL PORCENTAJE ASIGNADO APLICA EN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS.

b) TENDRÁN VIGENCIA DE UN CICLO ESCOLAR COMPLETO; Y NO PODRÁN SUSPENDERSE, NI CANCELARSE DURANTE EL PERIODO O CICLO PARA EL CUAL FUE OTORGADA.

3. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, LOS ALUMNOS QUE:

a) HAYAN PAGADO SU INSCRIPCIÓN EN EL MOMENTO PREVIO A LA SELECCIÓN DE BECARIOS.

b) NO TENGAN NINGUNA ASIGNATURA REPROBADA EN EL CICLO ESCOLAR ANTERIOR

c) Y CUENTEN CON UN PROMEDIO FINAL MÍNIMO DE **8.5 (OCHO PUNTO CINCO)** CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- PARA ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE SE CONSIDERA EL PROMEDIO FINAL DE SEP DE TERCERO DE SECUNDARIA.
- PARA ALUMNOS QUE INGRESAN A TERCER SEMESTRE SE CONSIDERA EL PROMEDIO FINAL DE SEP DE PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES.
- PARA ALUMNOS QUE INGRESAN A QUINTO SEMESTRE SE CONSIDERA EL PROMEDIO FINAL DE SEP DE TERCERO Y CUARTO SEMESTRES

4. LOS ALUMNOS INTERESADOS EN OBTENER UNA BECA DEBERÁN ACCESAR A LA PÁGINA PARA DESCARGAR E IMPRIMIR EL FORMATO DE "SOLICITUD DE BECA SEP BACHILLERATO 1A VEZ" A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

5. LA SOLICITUD, DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBERÁN ENTREGARLA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR EL **11 Y 12 DE JULIO**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) COPIA FOTOSTATICA DE LA BOLETA OFICIAL DE CALIFICACIONES DEL CICLO ESCOLAR ANTERIOR AL QUE SOLICITA LA BECA CON PROMEDIO FIRMADO Y SELLADO POR LA ESCUELA CORRESPONDIENTE.

b) CONSTANCIA RECIENTE DE INGRESOS DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR (LA CUAL SERÁ DE UN MES ANTERIOR A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD); EN EL CASO DE QUE EL PADRE Y LA MADRE TRABAJEN, AMBOS DEBERÁN ANEXAR DICHA CONSTANCIA; EN EL SUPUESTO DE QUE NO CUENTEN CON EL MENCIONADO DOCUMENTO Y SEAN PERSONAS FÍSICAS, COMPROBARÁN SUS INGRESOS CON LA COPIA DE SU DECLARACIÓN ANUAL; DE NO CONTAR CON NINGÚN COMPROBANTE, REPORTARÁN SUS INGRESOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR ESCRITO, AVALADO POR DOS TESTIGOS QUE NO SEAN FAMILIARES, LOS CUALES ASENTARÁN SUS DATOS GENERALES Y ADJUNTARÁN COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

c) COPIA FOTOSTÁTICA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA EL GRADO AL QUE SOLICITA BECA.

d) COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

e) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO (LUZ, TELEFONO O PREDIAL).

f) CARTA MOTIVO DE SOLICITUD DE BECA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR SE ENTREGARÁ EN UN SOBRE COLOR MANILA TAMAÑO OFICIO, EL CUAL DEBERÁ SER ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO
- GRADO ESCOLAR Y NIVEL A CURSAR
- MODALIDAD QUE CURSARA (BILINGÜE O ESPAÑOL)

AL RECIBIR LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS POR LA INSTITUCIÓN, ÉSTA ENTREGARA A LOS SOLICITANTES EL ACUSE DE RECIBO.

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LOS ALUMNOS QUE ENTREGUEN DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, ALTERADA O APÓCRIFA.

6. LA SELECCIÓN DE BECARIOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE BECAS DE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL SE INTEGRARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DEL NIVEL EDUCATIVO.

7. EN LA SELECCIÓN DE BECARIOS SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EL APROVECHAMIENTO
ACADÉMICO Y LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SOLICITANTE; EL PRIMERO, CON BASE A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNO EN EL PERIODO O CICLO ESCOLAR ANTERIOR, Y EL SEGUNDO, POR LA INFORMACIÓN ECONOMICA QUE ENTREGUE EL SOLICITANTE.

8. EL CAMBIO DE NIVEL EDUCATIVO O DE INSTITUCIÓN SE CONSIDERARÁ COMO NUEVA BECA Y NO COMO RENOVACIÓN, AUN CUANDO EL ALUMNO HAYA SIDO BECARIO EN EL NIVEL O INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTERIOR.

9. LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BECARIOS SE DARÁN A CONOCER, A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE Y SERÁN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

10. A LOS ALUMNOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS COMO BECARIOS, SE LES REINTEGRARÁ EN EL PORCENTAJE EN QUE HAYA SIDO OTORGADA LA BECA, LAS CANTIDADES QUE DE MANERA ANTICIPADA HAYAN PAGADO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS.

11.- TODOS LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE BECA SON GRATUITOS Y EN NINGÚN CASO SU
TRÁMITE U OTORGAMIENTO PODRÁ CONDICIONARSE.

NOTA: Todos las convocatorias y solicitudes están publicadas en la página www.imm.edu.mx (admisiones) para su proceso.

A T E N T A M E N T E

Dr. Víctor Manuel Saavedra Fuentes
Director Plantel Toledo Centro
Puebla, Pue., a 24 de mayo de 2016.